

**Consejo de Derechos Humanos  
GT.Construccion Institucional  
Programa Anual de Trabajo  
Ginebra, 23 de Abril 2007**

Sr. Facilitador :

Buenos Días, en la plantilla que nos propone para el programa anual de trabajo del Consejo de Derechos Humanos, se contempla para la segunda sesión, de cuatro semanas de duracion en los meses de septiembre-octubre, tratar los derechos de los pueblos y grupos específicos e individuos.

Nuestra Comisión aprecia que se haya consignado en ese segmento, tratar en primer lugar el tema de Pueblos Indígenas y esperamos, que al momento de aprobar el Programa Anual de Trabajo en el Plenario del Consejo de Derechos humanos, quede confirmada esta prioridad.

Esta ubicacion prioritaria, del tema « Pueblos indgienas » es concordante con la iniciativa que los delegados indígenas participantes en este periodo de sesiones, del grupo de trabajo sobre revisión de mecanismos, hemos consensuado, para que se establezca un grupo de expertos en derechos humanos de pueblos indígenas.

Los principios de diálogo constructivo, objetividad e inclusión comprensiva, que han de guiar la agenda del Consejo de derechos humanos, justifican la creación de un grupo de expertos indígenas, que sustituya y continúe la labor iniciada hace 24 años por el Grupo de trabajo sobre Poblaciones Indígenas. Este órgano propuesto rendirá informes directamente al Consejo de derechos humanos, sin perjuicio del asesoramiento del órgano general asesor del Consejo de derechos humanos. De hecho, el reporte del valioso trabajo que hubiera de cumplir el grupo de expertos de pueblos indígenas ha de requerir un espacio de tiempo de todo un día, o mas, dada la diversidad e importancia que reviste la grave situación que atraviesan los pueblos indígenas, hoy en día al rededor del mundo.

Hay que tomar en cuenta tambien que, el tema de los Pueblos Indigenas es transversal : sufren pobreza con caracterisicas especiales, en muchos casos estan privados del derechos a la alimentación, salud, vivienda, educacion adecuada. Son victimas de torturas por reclamar sus derechos, ejecuciones arbitrarias, desplazamientos forzados, despojo de sus recursos naturales Y abusos que en algunos casos tipifica genocidio. Son victimas de los mega proyectos de las Transnacionales y mismos programas estatales.

Su lejanía a la sede de Naciones Unidas, impide que puedan acudir a los Comités de Convenios. Es decir sufren de limitaciones para acudir a los servicios internacionales de Derechos humanos, por lo que, el Consejo puede compensar esta falencia, concediendoles el espacio mas amplio posible en las Sesiones del Consejo.

Gracias Señor Facilitador

Tomás Alarcón  
CAPAJ

